

DECRETO 2261 DE 2015

(noviembre 25)

D.O. 49.707, noviembre 25 de 2015

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto como Embajador No Residente ante el Gobierno del Reino de Arabia Saudita.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0179 del 2 de febrero de 2015, el doctor Diego Cardona Cardona, identificado con cédula de ciudadanía número 10216245, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto.

Que el doctor Diego Cardona Cardona tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de El Cairo, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 1° de marzo de 2015.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto es

concurrente ante el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno del Reino de Arabia Saudita mediante Nota Verbal número 435/302 del 22 de octubre de 2015, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Diego Cardona Cardona como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Diego Cardona, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante la República Árabe de Egipto, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno del Reino de Arabia Saudita.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERON

El Viceministro de Asuntos Multilaterales Encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Francisco Javier Echeverri Lara.

